



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
AUTO RESUELVE SOLICITUD

AUTO RESUELVE SOLICITUD							
FECHA	DOS (2) DE MAYO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)						
RADICADO	05001	31	05	017	2021	00519	00
EJECUTANTE	DURLEY OCAMPO OLAYA						
EJECUTADA	COLPENSIONES						
PROCESO	EJECUTIVO CONEXO						

En el presente proceso Ejecutivo conexo de la referencia, procede el Juzgado a resolver la solicitud registrada el 22 de abril de 2024 por la parte ejecutada, mediante el cual solicita la expedición y/o generación de órdenes de pago de títulos judiciales por remanentes o por cualquier otro concepto a favor de Colpensiones.

Revisado el expediente ejecutivo se tiene que por auto del 6 de marzo de 2024 se libró mandamiento de pago por la condena consistente en reconocer en favor del ejecutante los siguientes conceptos:

RESUELVE

PRIMERO. LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO, por la vía ejecutiva laboral, a favor del señor **DURLEY OCAMPO OLAYA** identificado con cédula de ciudadanía **N° 18.385.479**, y en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES**, por el siguiente concepto:

- Por la suma de **DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M.C. \$18.443.757**, por concepto de retroactivo pensional causado entre el 01 de noviembre de 2021 y el 31 de enero de 2023.
- A partir del 01 de febrero de 2023 continuar reconociendo mesada pensional en cuantía de **\$1.229.325**, y a razón de 13 mesadas por año.
- **INDEXAR** las sumas adeudadas a partir de la fecha de emisión de la sentencia, esto es 4 de mayo de 2022 y hasta la fecha en que se produzca el pago de la obligación.
- Se autoriza a la ejecutada a descontar del retroactivo pensional, el valor de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud.
- Se autoriza a la ejecutada a descontar los aportes al Sistema de Seguridad Social en pensión los puntos porcentuales adicionales del 6% y 10%,

causados por actividades de alto riesgo desde 1995 al 30 de octubre de 2003, momento en que el actor retornó al régimen de prima media con prestación definida.

Así mismo se tuvo en cuenta en el auto del 22-04-2024 el contenido de la Resolución SUB No. 84342 del 12 de marzo de 2024 expedida por Colpensiones, por medio del cual se ordena el pago e inclusión en nómina de abril de 2024, de los siguientes conceptos y el valor de:

Valor mesada a 1 de noviembre de 2021 = \$1,028,919

Valor Mesada de 2022 = \$1.086.744

Valor Mesada de 2023 = \$1.229.325

Valor Mesada de 2024 = \$1.343.406

LIQUIDACION RETROACTIVO	
CONCEPTO	VALOR
Pagos ordenados Sentencia	18,443,757.00
Mesadas	17,552,793.00
Mesadas Adicionales	1,229,325.00
Indexación	3,592,642.00
Valores a descontar en orden judicial del 6% y 10%	-5,460,149.00
Descuentos en Salud	-3,389,400.00
Valor a Pagar	31,968,968.00

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202404 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BANCOLOMBIA de AMAGA CL 51 49 43 AMAGA.

A razón de lo anterior, el proceso culminó por pago total de la obligación y en el curso del proceso no se decretaron medidas cautelares, ni hubo solicitud de remanentes frente a dineros en otros procesos en curso en otros despachos judiciales o de jurisdicción contenciosa.

Si nos remitimos al proceso ordinario que dio origen al proceso de ejecución, en dicho proceso solamente se efectuó el pago del título Número. 413230004075335 por valor de \$1.200.000, consignado el día 15 de junio de 2023, a favor de la parte demandante, que corresponde a las costas procesales a cargo de COLPENSIONES. Depósito Judicial que se encuentra pagado.

 Banco Agrario de Colombia NIT. 800.037.800-8						
DATOS DEL DEMANDANTE						
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	18385479	Nombre	DURLEY OCAMPO OLAYA	
						Número de Títulos 1
Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
413230004075335	9003360047	COLPENSIONES COLPENSIONES	PAGADO CON ABONO A CUENTA	22/06/2023	07/07/2023	\$ 1.200.000,00
Total Valor						\$ 1.200.000,00

De lo que se puede concluir, que no existen dineros a disposición del Juzgado que puedan pertenecer a Colpensiones por consignación directa, a manera de remanentes o venido por alguna medida cautelar.

De esta manera queda resuelta la solicitud presentada por Colpensiones.

NOTIFÍQUESE



GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02dc8b0bc11fbb23635bee80563bd1e7f6d9be67b673cace5eb68f88a478a312**
Documento generado en 02/05/2024 02:51:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>